



App Tesorería GDF

SECRETARÍA DE FINANZAS

Lic. Edgar Abraham Amador Zamora
Secretario de Finanzas

Mtro. Alejandro Pérez Hernández
Subtesorero de Administración Tributaria

CERTAMEN “INNOVACIONES TRANSPARENCIA 2014”

OCTUBRE DE 2014



CERTAMEN “INNOVACIONES TRANSPARENCIA 2014”

DECLARATORIA

Hago constar que he revisado los LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL CERTAMEN “*Innovaciones Transparencia 2014*”. En cumplimiento con la normativa anterior, declaro que las ideas que se presentan en este trabajo son propias o citan con precisión aquellas tomadas de otras obras previamente escritas o publicadas, y hago constar que este trabajo no ha sido presentado en emisiones anteriores del certamen Innovaciones en materia de transparencia y/o protección de datos personales, ni en otros análogos en cualquiera de los ámbitos y niveles posibles de participación.

Bajo protesta de decir verdad

Lugar y Fecha

México, Distrito Federal
31 de octubre de 2014

Mtro. Alejandro Pérez Hernández

Aval del titular del Ente obligado

Lugar y Fecha

México, Distrito Federal
31 de octubre de 2014

Lic. Edgar Abraham Amador
Zamora



ÍNDICE

Índice	Pág.
Resumen Ejecutivo.....	4
1. Presentación.....	8
2. Objetivo General.....	8
3. Modelo conceptual a evaluar.....	9
4. Estrategias de implementación y replicación de las acciones	14
5. Principales resultados o beneficios obtenidos	16
6. Evidencia de lo inédito de las acciones reportadas	17
Anexos	19

Resumen Ejecutivo

1. Objetivo General

Modernizar los procesos recaudatorios con el uso de nuevas tecnologías que faciliten el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y que proporcionen certeza, transparencia, seguridad y eficiencia en el pago de sus contribuciones.

1.1 Objetivos Específicos

- Hacer uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento que consolide una nueva política de recaudación.
- Incrementar la eficiencia, transparencia, accesibilidad y capacidad de respuesta a la demanda de la ciudadanía sobre los medios de pago de sus contribuciones.
- Optimizar el uso eficiente de nuevas tecnologías al brindar una herramienta que permita el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.
- Incrementar la red de puntos de pago a disposición de los contribuyentes.
- Extender los horarios para el pago de contribuciones.
- Mejorar la perspectiva de los servicios de Gobierno.

2. Modelo conceptual a innovar

Recaudar, cobrar y administrar los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y demás ingresos a que tenga derecho el Distrito Federal en los términos de las leyes aplicables, es una atribución que corresponde a la Secretaría de Finanzas, tal como lo establece el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Con base en ello y en la política tributaria existente desde 1929, cuando se crea el Departamento del Distrito Federal, en sustitución de los antiguos Gobierno y Municipios del Distrito Federal; desde entonces y hasta la fecha, la Tesorería ha ido modificando su organización, funcionamiento y bases legales para lograr cada vez mejores resultados en sus actividades, primordialmente encaminadas a obtener los recursos necesarios para la atención de los servicios públicos y ejecución de las obras materiales en el Distrito Federal y cada vez orientados a brindar transparencia y certeza jurídica a los contribuyentes sobre las formas de recaudación.

Es así que el sistema actual para cobro de las contribuciones que ofrece la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal a los contribuyentes, se traduce en:



13 Administraciones Tributarias

13 Centros de Servicios de la Ciudad

10 Centros de Servicio Tesorería

15 Kioscos de la Tesorería en 13 distintos puntos de la Ciudad

Y más de 4,000 Auxiliares de Recaudación debidamente autorizados por la Secretaría de Finanzas.

No obstante que se amplía la red de puntos de pago que actualmente se ofrece, el esquema de pago en estas oficinas, en todos los casos es un servicio presencial, esto es; que el contribuyente tiene que desplazarse físicamente hasta ellas para presentar el Formato Múltiple de Pago que le será cobrada en las cajas o ventanillas de la oficina o del auxiliar respectivo.

Lo anterior, refleja una inversión de tiempo del contribuyente, al tener que desplazarse a las oficinas y en ocasiones esperar largas filas para realizar su pago, aunado al tiempo que lleva obtener el Formato Múltiple de Pago y sobre lo cual se desarrolla el presente proyecto, ya que para obtener este formato, es necesario presentar diversa documentación en la oficina donde se solicite o en su defecto proporcionar los datos respectivos requeridos por la página web de la Secretaría de Finanzas para la obtención del mismo.

Es por lo anterior que se determinó hacer uso de la tecnología para planear el desarrollo de un medio de pago a través de los dispositivos móviles, los cuales permiten la simplificación de los puntos referidos en el párrafo anterior, siendo así que al realizar pagos a través de la aplicación **TESORERIA GDF**, no se invierte tiempo de desplazamiento y espera en las oficinas, ya que la aplicación emite la línea de captura para pago y en ese momento se realiza el pago de la misma, este servicio está disponible los 365 días del año las 24 horas.

3. Implementación de acciones

Derivado del punto anterior y a efecto de facilitar y proporcionar mayor certeza jurídica en el pago de contribuciones, se desarrolló la aplicación para dispositivos móviles "**Tesorería GDF**", la cual brinda comodidad al contribuyente, al posibilitar el pago de las obligaciones desde cualquier lugar donde se encuentre a la hora que desee.

4. Principales beneficios obtenidos.

El uso de esta herramienta facilita y disminuye los tiempos al contribuyente al realizar sus trámites con otros entes públicos, adicional al valor agregado que aporta el envío



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**

del recibo de pago al correo electrónico registrado y aunado a que el pago se refleja de inmediato en los sistemas de la Secretaría.



Dentro de los conceptos habilitados para pago a través de esta herramienta se encuentran:

- Impuesto Predial (Periodo vigente y vencido)
- Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos
- Impuesto sobre Nómina
- Derechos por Suministro de Agua (Periodo vigente)
- Infracciones de Tránsito
- Derechos por Renovación de Tarjeta de Circulación
- Derechos por Licencia de Conducir Tipo A 3 años Expedición y reposición y
- Derechos por Licencia de Conducir Tipo A Permanente.

1. Presentación

El presente trabajo tiene como finalidad exponer las acciones realizadas por la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, que incrementan el acceso a la información y facilitan a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Gobierno de la Ciudad a través de la implementación de herramientas y nuevas tecnologías.

El uso de estas nuevas tecnologías en la prestación de servicios de gobierno, representa para los contribuyentes reducción de tiempos de espera, facilidad, transparencia y ampliación de horarios para el pago de sus contribuciones, ya que con la implementación de la aplicación para dispositivos móviles “**Tesorería GDF**”, ahora es posible realizar desde el lugar donde se encuentre el contribuyente y a cualquier hora del día, el pago del Impuesto Predial (Periodo vigente y vencido), Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos, Impuesto sobre Nómina, Derechos por Suministro de Agua (Periodo vigente), Infracciones de Tránsito, Derechos por Renovación de Tarjeta de Circulación, Derechos por Licencia de Conducir Tipo A 3 años Expedición y reposición y Derechos por Licencia de Conducir Tipo A Permanente.

Con el uso de esta innovadora herramienta, también se agiliza la conclusión de trámites solicitados ante otras dependencias, tales como son la expedición de Licencias de conducir, Renovación de Tarjeta de circulación y pago de Infracciones de tránsito. En este último punto, es importante resaltar, que al facilitar el pago de este concepto, permite que otras dependencias como son la Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Seguridad Pública brinden un servicio más ágil a los contribuyentes en los casos en que los vehículos son remitidos a los depósitos vehiculares como consecuencia de haber cometido alguna falta al reglamento de tránsito o en el caso de la Secretaría del Medio Ambiente cuando son fechas de vencimiento del programa de verificación vehicular.

Lo anterior debido a que todos los pagos realizados a través de la aplicación se registran de manera inmediata en los sistemas de la Secretaría de Finanzas, lo cual le da certeza jurídica al contribuyente y a la dependencia que sobre el correcto registro del pago de sus contribuciones al poder consultarlo a través de la página de la Secretaría de Finanzas.

2. Objetivo General

Utilizar las nuevas tecnologías con el fin de contar con los elementos que faciliten el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes de la ciudad y de esta manera contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas, aportando procesos encaminados a una mayor eficiencia, accesibilidad y transparencia en materia de recaudación.



2.1. Objetivos Particulares

Optimizar el uso eficiente de nuevas tecnologías para brindar herramientas accesibles que permitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

Incrementar la red de puntos de pago a disposición de los contribuyentes.

Extender los horarios para el pago de contribuciones.

Modernizar los servicios de Gobierno.

Impulsar políticas para la creación de un Gobierno Digital encaminado a facilitar y hacer más transparentes los procesos de atención hacia los contribuyentes.

3. Modelo conceptual a evaluar

La aplicación para dispositivos móviles “**TESORERIA GDF**” se desarrolla bajo el concepto denominado “Auxiliar de Recaudación de la Secretaría”, con fundamento en el artículo 329 fracción IV del Código Fiscal del Distrito Federal vigente y con lo que se autoriza a **ADCEL, S.A. DE C.V.**, para fungir como Auxiliar de la Secretaría de Finanzas, para que a través de la aplicación móvil “**TESORERIA GDF**”, lleve a cabo los Servicios de Tesorería a que se refiere el artículo 327 del Código Fiscal del Distrito Federal, única y exclusivamente por lo que respecta al servicio de recaudación, que consiste en la recepción, custodia y concentración de fondos de la propiedad del Distrito Federal (**ANEXO 1**).

Con base en lo anterior, se desarrolla la aplicación para dispositivos móviles bajo los siguientes considerandos (**ANEXO 2**).

Considerando 1. Acceso a la aplicación

Se determinó que el acceso a la aplicación no tiene costo alguno para el contribuyente y que su desarrollo contempla su uso para los dispositivos móviles con plataformas IOS, ANDROID, BLACKBERRY y WINDOWS PHONE, las cuales están disponibles en la tienda virtual de cada una de estas plataformas, lo que permite que su descarga sea sencilla, rápida y gratuita.

Considerando 2. Registro a la aplicación para obtener nombre de usuario y contraseña.

Una vez instalada la aplicación en el dispositivo móvil es necesario llevar a cabo el registro, con la finalidad de otorgar nombre de usuario y contraseña al contribuyente.



La aplicación además de brindar certeza jurídica al contribuyente al realizar sus pagos, brinda la seguridad en materia de resguardo de datos personales y para ello los contribuyentes que se registran a la misma, pueden tener la seguridad que la información proporcionada se encuentra debidamente resguardada en apego a lo estipulado en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y acorde al artículo 102 del Código Fiscal del Distrito Federal Vigente.

Una vez que se ingresa la información solicitada para el registro, la aplicación envía el nombre de usuario y contraseña al correo electrónico registrado, así como vía mensaje de texto al número de teléfono móvil proporcionado.

Los pagos se pueden realizar con tarjetas VISA o MASTERCARD, debido a que la empresa desarrolladora, cuenta con la certificación Payment Card Industry Data Security (PCI DSS), lo que evita el fraude con tarjetas de crédito y protege la información de las mismas, por lo que las transacciones bancarias son protegidas y los teléfonos no guardan ningún dato bancario.

También se cuenta con:

- Hardware de detección de intrusos IDS (Intrusion Detection System)
- Servidor Físico y Dedicado con Certificación PCI (Payment Card Industry) que alberga la base de datos de los usuarios.
- Al viajar la información de la aplicación móvil al servidor de base de datos se protege de dos maneras:
 1. a través del blindaje por medio de un SSL.
 2. La información se cifra antes de ser transferida.
- La información que se almacena en la base de Datos está cifrada con RSA 2048 bits.
- Solo se puede acceder a la información de un usuario a la vez.
- Se tiene sistema de alertas de vulnerabilidades, con esto se pueden instalar los parches necesarios en los sistemas operativos o software que lo requiera.

Considerando 3. Conceptos de pago a través de la aplicación.

Para la incorporación de los conceptos de pago, en una primera fase se consideraron los conceptos de mayor demanda y recaudación y con los cuales se puso en marcha esta herramienta, entre los cuales se incluyen:

- Impuesto Predial (Periodo vigente y vencido)
- Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos
- Impuesto sobre Nómina
- Derechos por Suministro de Agua (Periodo vigente)
- Infracciones de Tránsito

Posteriormente y debido a la gran aceptación de este innovador medio de pago; en el mes de abril se incorporaron los conceptos:

- Derechos por Renovación de Tarjeta de Circulación
- Derechos por Licencia de Conducir Tipo A 3 años Expedición y reposición y
- Derechos por Licencia de Conducir Tipo A Permanente.

Asimismo, se continúa con el desarrollo e incorporación de nuevos conceptos de pago, siendo así que próximamente se pondrá a disposición de los contribuyentes la obtención de trámites de manera electrónica como son las certificaciones de pago de contribuciones y constancias de adeudo del impuesto predial, así como el pago de líneas en general.

Considerando 4. Forma de pago

Por tratarse de una herramienta electrónica y no presencial, la forma de pago es a través de tarjeta de crédito o débito y la operación únicamente puede ser realizada por el contribuyente ya que es necesario que el usuario digite los últimos 3 dígitos que aparecen al reverso de su tarjeta (plástico), así como, la contraseña que le fue otorgada al momento de su registro.

Considerando 5. Funcionalidad

Una vez que se ingresa a la aplicación con el nombre de usuario y contraseña asignado, el sistema tiene dos principales funciones, la primera, el botón “Pago en Línea” y la segunda, denominada “Mis pagos”, las cuales se detallan en los siguientes puntos:

Considerando 5.1 Pago en Línea

Este apartado muestra un submenú de contribuciones disponibles para pago, dividido en 3 secciones: **VIVIENDA, VEHÍCULOS y EMPRESAS** y cada uno de ellos contiene los conceptos especificados en el considerando 3; es decir, el contribuyente deberá seleccionar el concepto que requiere pagar.

En ese sentido, al seleccionar cada una de las contribuciones la aplicación inicia el proceso de comunicación con los sistemas de cada uno de los conceptos, el cual permite acceder a la base de datos que contiene la información de carácter fiscal de los contribuyentes y con ello se hace uso de los sistemas de protección de datos a los que está sujeta la funcionalidad de esta herramienta, mismos que tienen su fundamento en los artículos 126, 156 y 160 del Código Fiscal y en el numeral 13 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales ambos para el Distrito Federal y que corresponden a los sistemas que se listan a continuación:

Sistema del Impuesto sobre Nóminas
Sistema del Impuesto sobre Tenencia con Padrón y
Sistema Integral del Impuesto Predial

Considerando 5.1.1.- Datos solicitados para liquidación

La aplicación para cada uno de los conceptos de pago, requiere que el contribuyente proporcione los siguientes datos:

No.	Concepto de pago	Datos solicitado para liquidación
1	Impuesto Predial (Periodo vigente y vencido)	Número de cuenta catastral
2	Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos	Número de Placa del vehículo
3	Impuesto sobre Nómina	RFC del Contribuyente
4	Derechos por Suministro de Agua (Periodo vigente)	Número de cuenta de agua asignada al predio.
5	Infracciones de Tránsito	Número de Placa del vehículo
6	Derechos por Renovación de Tarjeta de Circulación	Número de Placa del vehículo
7	Derechos por Licencia de Conducir Tipo A 3 años Expedición y reposición y	RFC del Conductor
8	Derechos por Licencia de Conducir Tipo A Permanente	RFC del Conductor

Una vez que se ingresan los datos al sistema, el usuario debe seleccionar el botón **“Calcular”** y en ese momento la plataforma realiza la búsqueda en la base de datos del padrón correspondiente a cada impuesto o concepto a pagar, y con ello generar la liquidación que contiene el desglose del pago.

Considerando 5.1.2.- Desglose y liquidación del pago

La liquidación del pago que la aplicación muestra, le permite al contribuyente visualizar el importe a pagar con las actualizaciones y recargos que en su caso correspondan y que permite proceder a finiquitar el pago.

Por tratarse de un medio electrónico, las formas de pago que ofrece la aplicación es a través de tarjeta de crédito o débito y es posible siempre y cuando el contribuyente cuente con su contraseña de ingreso a la aplicación y los dígitos que aparecen al reverso de la tarjeta registrada, lo cual permite brindar mayor seguridad de las operaciones realizadas por el contribuyente a través de esta innovadora herramienta.

Al dar clic en **“Pagar”**, la aplicación envía la autorización de pago a la Institución Bancaria correspondiente y si la operación es exitosa, el sistema muestra un mensaje con los datos de autorización y un texto que indica que el recibo de pago ha sido enviado al correo electrónico del contribuyente registrado.

Los datos bancarios se encuentran protegidos con los certificados bajo los cuales funciona la plataforma, mismos que se listan a continuación:

- Certificación Trustwave & Spyderlabs
- Pci (Payment Card Industry)
- Pci Ssc (Security Standar Council)
- Pci Dss (Data Security Standar)
- American Express Global Certification
- Verisign Trusted
- Autenticación 3d Secure

Considerando 5.1.3.- Envío de recibo de pago

El recibo de pago es enviado al correo electrónico del contribuyente de manera inmediata y cuenta con los elementos y datos necesarios que le dan la validez oficial correspondiente.

De esta forma, en estos 3 sencillos pasos, se beneficia al contribuyente en la forma de pago de sus contribuciones, disminuyendo el tiempo que le hubiera tomado acudir a una oficina y/o auxiliar de recaudación para realizar el pago de las mismas.

Considerando 5.2.- Mis pagos

Este servicio permite el **reenvío de los recibos de pago** de las operaciones que haya realizado el usuario a través de la aplicación, con lo que se facilita al contribuyente la reposición del comprobante las veces que sean necesarias o en su caso que así lo desee que se refleja en tener un estado de cuenta de los movimientos realizados en el aplicativo.

4. Estrategias de implementación y replicación de las acciones

Para la implementación del proyecto se desarrolló una campaña de difusión, que en primera instancia consistió en la presentación ante los medios de comunicación y entes de gobierno, la cual tuvo lugar el 6 de marzo en el Antiguo Palacio del Ayuntamiento del Distrito Federal.

El evento fue encabezado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa quien estuvo acompañado por el Secretario de Finanzas, Edgar Abraham Amador Zamora, así como el Tesorero del Distrito Federal, Emilio Barriga Delgado.

Durante el evento se realizó el ejercicio de un pago en tiempo real, al mismo tiempo que el Tesorero del Distrito Federal explicaba su funcionamiento paso a paso. Lo anterior con la finalidad de mostrar lo sencillo y benéfico que significa realizar el pago a través de esta herramienta e incentivar su uso.

Posterior a ello, en los diversos medios de comunicación como son radio, televisión y diarios de mayor circulación en sus medios impresos y electrónicos, realizaron una serie de desplegados de noticias sobre el evento, en las que destacaron como nota principal el lanzamiento de la aplicación "**Tesorería GDF**". **(ANEXO 3)**

Derivado de ello, la difusión y uso de la aplicación tuvo gran impacto sobre la ciudadanía, lo que se vio reflejado con las más de mil descargas realizadas durante el día, siendo este, el día con mayor número de descargas registradas.

Otro medio de difusión consistió en la colocación de carteles publicitarios en las oficinas y dependencias de Gobierno del Distrito Federal, entre las que se contemplaron las 13 Administraciones Tributarias, 13 Centros de Servicios de la Ciudad, 10 Centros de Servicio Tesorería, Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Verificentros adscritos a la Secretaría del Medio Ambiente y Corralones de la Secretaría de Seguridad Pública **(ANEXO 4)**.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

De igual forma y con el propósito de brindar a la ciudadanía las herramientas para hacer uso de la aplicación, se realizó un video a través del cual se explica en qué consiste esta herramienta y los pasos a seguir para su descarga y uso, este video se incorporó en las principales páginas web de dependencias como: el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la página del Gobierno del Distrito Federal y la de la propia Secretaría de Finanzas (**ANEXO 5**).

En esta misma corriente de medios de publicidad, en el canal de YouTube de la Secretaría de Finanzas, se encuentra disponible un segundo video que al igual que el anterior detalla el funcionamiento de la misma.

Asimismo, se organizó una campaña de difusión a través del uso de playeras y gorras que contienen el logo de la aplicación y un código QR que al escanear con el dispositivo móvil, direcciona a la página web de preguntas frecuentes y desde la cual se puede descargar, estos accesorios fueron proporcionados al personal adscrito a los Centros de Servicio Tesorería y Kioscos de la Tesorería, con la finalidad de que se usen diariamente. (**ANEXO 6**)

Algunas de las acciones a destacar en la implementación de esta herramienta, fue la interacción que se realizó a través de presentaciones ante funcionarios de dependencias y entes como:

El Colegio de Notarios del Distrito Federal.

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF).

La Coordinación General de Modernización Administrativa de la Contraloría General del Distrito Federal (CGMA)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP)

En ese mismo sentido, es importante mencionar que su funcionamiento ha tenido impacto no solo entre las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, sino también dentro de entes del Gobierno Federal y Entidades de la República, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) y Estados como son Guanajuato y Quintana Roo han solicitado reuniones con el titular de la Tesorería, con el objetivo de conocer la experiencia sobre el desarrollo de esta herramienta.

Este conjunto de acciones ha significado un gran impacto entre las dependencias y ciudadanos que se ven beneficiados al realizar algún pago o solicitar algún trámite con otras dependencias.

Por otra parte, es importante mencionar que encaminados a seguir las directrices e imagen que identifica al actual gobierno de la Ciudad de México, se ha llevado a cabo el cambio de nombre que permite identificar el desarrollo de esta aplicación como parte de los trabajos de innovación que desarrolla la actual administración, por lo que a partir del 20 de octubre se realizó el cambio de nombre de esta herramienta, llamada ahora “Tesorería CDMX”.

Por lo anterior y con la finalidad de que los contribuyentes puedan identificar la aplicación con este nueva denominación, la Secretaría de Finanzas ha comenzado los trabajos de actualización de información publicitaria que permita seguir promoviendo el uso de esta herramienta, entre los cuales se contempla la actualización de carteles, videos, herramientas publicitarias (playeras, gorras), así como la elaboración del comunicado de prensa que será publicado en las página de la propia Secretaría de Finanzas, así como en los medios impresos y electrónicos de mayor demanda.

5. Principales resultados o beneficios obtenidos

Los principales beneficios de la aplicación se han reflejado en:

Horario de atención accesible, ya que el servicio está disponible las 24 horas de los 7 días de la semana.

Facilidad de trámites.

Realizar el pago de contribuciones desde cualquier dispositivo móvil.

Cualquier persona puede tener acceso a este medio de pago.

Los pagos realizados se registran inmediatamente en los sistemas de la Secretaría (Pago en línea).

Permite agilidad y confianza en los pagos realizados ya que se cuenta con la misma validez de los comprobantes de pago al contar con sellos y cadenas digitales.

Se convierte en un punto de pago global ya que no existen fronteras para su descarga, lo que se traduce en un servicio disponible desde cualquier parte del mundo.

Como resultado de ello, al mes de septiembre de 2014 se cuenta con más de **29,000** descargas, en las cuatro plataformas de dispositivos móviles, como se puede visualizar en el siguiente cuadro:

Plataforma	No de Descargas
Blackberry	262
IPhone	14,458
Android	13,431
Windows Phone	1,225

6. Evidencia de lo inédito de las acciones reportadas

El desarrollo de esta innovadora herramienta consiste en incorporar y aprovechar las nuevas tecnologías para renovar, facilitar y transparentar los procesos de la administración pública que actualmente se tienen a disposición de los contribuyentes.

En sentido estricto y en materia de recaudación; el desarrollo de la aplicación permite implementar sistemas electrónicos, simplificados, modernos, accesibles y eficientes que reflejan un avance en la construcción de un Gobierno electrónico 2.0 y que crece en medida que la tecnología avanza y se introduce en la vida cotidiana de los ciudadanos.

Es así que el Distrito Federal se convierte en el primer ente que brinda este tipo de servicio, ya que a nivel nacional no existe una aplicación similar y como se mencionó anteriormente Estados como Guanajuato y Quintana Roo e incluso la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público se han acercado para conocer mayores detalles del desarrollo, implementación e impacto que ha causado esta herramienta, tanto para los contribuyentes como para la Secretaría de Finanzas.

Asimismo, el impacto de esta innovadora herramienta permite la interacción en cuestión de simplificación y trabajo conjunto para la conclusión de trámites en los que anteriormente era necesario acudir a más de dos lugares para finalizar el mismo, ya que trámites como:

- Expedición de licencias de conducir tipo “A”
- Renovación de Tarjeta de Circulación
- Pago de Infracciones y
- Pago del Impuesto sobre Tenencia

Son conceptos de pago que por medio de esta aplicación ahora es posible acudir directamente a la oficina encargada de brindar el servicio y estar en posibilidad de realizar el pago ya sea desde su casa, automóvil, trabajo o incluso en el momento en que se esté presentando en dicha oficina.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

El hecho de no tener que desplazarse de un lugar a otro para realizar el pago, es una ventaja que se le atribuye a la funcionalidad de la aplicación, ya que su uso propicia un ahorro de tiempo que puede ser desde 30 minutos hasta 2 horas que se tardar el contribuyente al esperar a hacer el pago en alguna Institución Bancaria o en alguna oficina de la Tesorería, sin contar el tiempo en que le es entregado el tramite final.

ANEXOS

1. Publicación de gaceta oficial del distrito federal del 8 de septiembre de 2014.
2. **“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA A ADCEL, S.A. DE C.V. COMO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE TESORERÍA QUE SE INDICAN”**
3. Pantallas que muestran el funcionamiento de la aplicación
4. Publicaciones en los Diarios de mayor circulación vía electrónica, así como los Boletines:
 - a. 0545/14. Inicia Secretaría de Finanzas Campaña de difusión de la APP Tesorería GDF de fecha 10 de marzo de 2014.
 - b. Boletín 0846/14 Se amplían conceptos de pago en la APP Tesorería GDF para Dispositivos Móviles de fecha 13 de abril de 2014.
5. Cartel **“REALIZA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A TRAVÉS DE TU DISPOSITIVO MÓVIL”**
6. Diseño de playeras en medio impreso.

